

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA

00 147

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 062-2011-CO-UNFS

Sullana, 15 de Diciembre del 2011

VISTO:

El acuerdo adoptado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, de fecha 15 de Diciembre del 2011, en el que se aprueba designar al Comité Evaluador de la Convocatoria para la contratación de tres Profesionales docentes: Un educador, Un matemático y un especialista en Lengua y Literatura y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad

Campus Universitario s/n Villa Canadá - Sullana - Piura - Perú

Correspondencia: San Martín 1021 - Sullana - Teléfono: 51-073502149; 51-969991889

E-mail: unfsullana@hotmail.com

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA

00 146

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 062-2011-CO-UNFS

Sullana, 15 de Diciembre del 2011

Nacional de Frontera, y lo establecido según RESOLUCION N° 048-2011-CO-UNFS. del 28 de Noviembre 2011 que autoriza la contratación bajo la modalidad de Locación de servicios por el periodo de dos (02) meses, de tres (03) profesionales: Un Educador, Un Matemático o Físico y Un profesional en Lengua y Literatura, con la finalidad de desarrollar acciones que conlleven al funcionamiento del Centro Preuniversitario y desarrollo del Examen de Admisión de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana; se hace necesario designar al Comité Evaluador de la Convocatoria para dicha contratación;



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Designar al Comité Evaluador de la Convocatoria para la Contratación en la modalidad de Locación de Servicios de tres Profesionales docentes: Un educador, Un matemático y un especialista en Lengua y Literatura; y el cual estará conformado por:



- | | |
|-------------------------------------|------------|
| DR. MANUEL PURIZACA BENITES | PRESIDENTE |
| DR. BENJAMÍN BAYONA RUIZ | MIEMBRO |
| DRA. GLORIA CASTILLO ROSALES | MIEMBRO |
| ING. VÍCTOR RAÚL TÚLLUME CAPUÑAY | MIEMBRO |
| ABOG. ROGELIO ANTONIO FLORES FLORES | MIEMBRO |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA

00 145

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 062-2011-CO-UNFS

Sullana, 15 de Diciembre del 2011

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.



(FDO.) DR. MANUEL SACRAMENTO PURIZACA BENITES, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ING. VÍCTOR RAÚL TULLUME CAPUÑAY, Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C. : Miembros Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Ing. Víctor Raúl Tullume Capuñay
SECRETARIO GENERAL

DR. MANUEL S. PURIZACA BENITES
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE